

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1985

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.313.298
2	Compra de bienes corri. y de servicios ...	2.818.952
4	Transferencias corrientes	57.750
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	510.000
Total Gastos		4.700.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	964.210
2	Impuestos indirectos	101.000
3	Tasas y otros ingresos	26.800
4	Transferencias corrientes	333.000
5	Ingresos patrimoniales	325.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.400.000
Total Ingresos		4.700.000

Conforme al Art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Matute, 1 de marzo de 1985.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

EDICTO

825/873

Por Doña María Santos Lacaizada Ansoñaga, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería con emplazamiento en la calle Cucharón núm. 11

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referenda puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Murillo de Río Leza, a 6 de marzo de 1985.

El Alcalde.

ANUNCIO DE CONCURSO

826/874

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión de Pleno ordinario, celebrado con fecha 28 de febrero del año en curso, las bases que han de regir en el concurso para la adjudicación de dos puestos de venta de helados en vía pública, se encuentra el Pliego general de condiciones expuesto al público por espacio de 8 días a efectos de examen y de las reclamaciones y observaciones que procedan.

A reserva de las reclamaciones que en su caso, se presenten contra el respectivo pliego de condiciones y resoluciones que se adopten sobre el particular, se anuncia mediante concurso la adjudicación de dos puestos de helados en la vía pública bajo las características siguientes:

Objeto.— La adjudicación mediante concurso de dos puestos de venta de helados en vía pública.

Duración del contrato.— Un año desde su adjudicación, prorrogable hasta un máximo de cinco si ambas partes se encuentran conformes, con el incremento del tipo de adjudicación, según el nivel de vida que corresponda a cada año.

Tipo de licitación.— 36.000 pesetas por cada uno al alza.

Presentación de proposiciones.— Veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Modelo de Proposición.— El que figura en el pliego general de condiciones.

Apertura de Pliegos.— A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones y demás características se hallan de manifiesto en las oficinas municipales.

Murillo de Río Leza, a 6 de marzo de 1985.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Recaudación de Tasas-Arbitrios municipales del Ejerc. 1985

EDICTO

881/937

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 1985, punto tercero del orden del día, acordó prestar su aprobación definitiva a los Padrones de Tasas y Arbitrios Municipales del ejercicio 1985 que seguidamente se relacionan:

- 1.— Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.
- 2.— Tasa sobre rodaje-arrastre por la vía pública.
- 3.— Tasa sobre tránsito de animales por la vía pública.
- 4.— Tasa por prestación del servicio de recogida basuras
- 5.— Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- 6.— Tasa sobre desagüe de canalones y chorreras.
- 7.— Tasa sobre miradores, balcones y elementos voladizos.
- 8.— Tasa sobre escaparates, muestras, letreros y anuncios.
- 9.— Tasa sobre entrada vehículos a través de la vía pública.
- 10.— Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Una vez resueltas las reclamaciones formuladas y considerando el estado de firmeza de los mismos, serán puestos al cobro, de acuerdo con el siguiente,

Periodo recaudatorio:

- Voluntaria: Desde el 15 de abril al 15 de junio de 1985
- Voluntaria con recargo del 5%: Desde el 15 de junio al 30 de junio 1985.
- Ejecutiva con recargo del 20%: Finalizado el período anterior, se ejecutarán los débitos a través de la vía administrativa de apremio.

Pradejón, 9 de marzo de 1985.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

691/723

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 18 de febrero, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

- 1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.